



OPERACIÓN PÚNICA

Del 22 de junio al 16 julio 2016

INDICE

01. GRANADOS SEGUIRÁ ENTRE REJAS
02. DIMITE DANIEL ORTIZ, EL DIPUTADO DEL PP DE MADRID IMPLICADO EN LA TRAMA PÚNICA
03. MAREJADA EN EL PP ANTE LA NEGATIVA DE DANIEL ORTIZ A ABANDONAR SU ESCAÑO
04. CIFUENTES NO PEDIRÁ EL ACTA AL EXALCALDE DE MÓSTOLES HASTA QUE EL JUEZ NO LE INVESTIGUE FORMALMENTE
05. EL TSJ DE MADRID INVESTIGARÁ AL DIPUTADO REGIONAL DANIEL ORTIZ POR SU PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE SUMINISTROS
06. UN MAGISTRADO ELEGIDO POR EL PP PIDE ANULAR DOS PRUEBAS DEL 'CASO PÚNICA' QUE ACORRALAN A UN AFORADO DE CIFUENTES
07. NUEVA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN CONTRA UNA EXALCALDESA DEL PP IMPUTADA YA EN DOS CASOS
08. EL JUEZ DE PÚNICA INVESTIGA OTRA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR "POSIBLES IRREGULARIDADES"
09. LA TRAMA PÚNICA ALCANZA AL MUNDIAL DE MOTO GP
10. MORALEJA DE ENMEDIO DA LA MEDIDA DE LA TRAMA PÚNICA
11. EL ALCALDE DE MAJADAHONDA, IMPLICADO POR UN TESTIGO POR ADJUDICAR UN COLEGIO A LA PÚNICA

01. GRANADOS SEGUIRÁ ENTRE REJAS

La Audiencia Nacional rechaza dejarlo en libertad desestimando su recurso de apelación para evitar su fuga

Valdemoro Caso Púnica PP Madrid Provincia Madrid Adjudicación contratos Fiscalía Anticorrupción Contratación pública Corrupción política Contratos administrativos PP Fiscalía Comunidad de Madrid Casos judiciales Corrupción Finanzas públicas Delitos España

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechaza dejar en libertad al ex alcalde de Valdemoro y ex secretario general del PP de Madrid por tres motivos fundamentales: por riesgo de fuga, porque puede hacer desaparecer documentación y porque podría "comprar voluntades" en su beneficio futuro. De esta manera la Audiencia desestima el recurso de apelación que presentó Granados ante la decisión del juez Eloy Velasco, que ya le negó salir de prisión.

La Audiencia Nacional insiste en que los beneficios de la trama 'Púnica' están localizados "en gran parte" pero todavía podría quedar patrimonio oculto tanto dentro como fuera de España. La Sala de lo Penal añade que si accediera al recurso del ex alcalde de Valdemoro, éste podría dedicarse a actividades "que bordean la legalidad" y cometer otros hechos delictivos.

http://cadenaser.com/emisora/2016/07/15/ser_madrid_sur/1468575934_223946.html

02. DIMITE DANIEL ORTIZ, EL DIPUTADO DEL PP DE MADRID IMPLICADO EN LA TRAMA PÚNICA

El exalcalde de Móstoles renuncia a su escaño tras la petición de imputación del juez del caso

El diputado del PP en la Asamblea de Madrid, Daniel Ortiz, vinculado con el caso Púnica, ha dimitido esta tarde tras reunirse con la presidenta regional, Cristina Cifuentes, según informan fuentes del PP.

El diputado y exalcalde de Móstoles, dimitió "de todos sus cargos" -incluido el de concejal-, dos días después de que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid haya aceptado investigarlo por su posible relación con la Púnica, tal y como pidió el juez Eloy Velasco, que investiga el caso en la Audiencia Nacional.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid atribuye cinco delitos relacionados con la corrupción al diputado del PP porque en su época como alcalde de Móstoles supuestamente amañó un contrato para la Púnica de 73 millones a cambio de una mordida de 743.000 euros

http://cadenaser.com/emisora/2016/07/08/radio_madrid/1467995905_382233.html

03. MAREJADA EN EL PP ANTE LA NEGATIVA DE DANIEL ORTIZ A ABANDONAR SU ESCAÑO

Si el diputado no entregase su acta, su voto sería decisivo en la mayor parte de las decisiones parlamentarias

La situación en la que se encuentra el diputado popular de la Asamblea de Madrid Daniel Ortiz, al que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha decidido investigar por su presunta vinculación en la trama Púnica, ha abierto el debate en el seno del grupo popular de la Asamblea en cuanto a la conveniencia o no de su dimisión y la consecuente entrega del acta. Muchos de los diputados interpretan que la obligación de abandonar el escaño por el mero hecho de resultar investigado es "excesiva" e "injusta". Hasta tal punto parece desproporcionada, que existe la sensación de no ser lo más acertado. Sobre todo si se compara con el código ético del PP Nacional, en el que también existe el compromiso de dejar el escaño, pero siempre que se produzca apertura de juicio oral.

A pesar de estas opiniones discordantes, los parlamentarios admiten que la firma del

documento que les compromete a dar dicho paso en el caso de que un juez abra una investigación se realizó sin ninguna presión. “A nadie se le puso una pistola en la cabeza”, puntualizan fuentes del PP. El punto de fricción, del que ahora el PP se encuentra rehén, forma parte del acuerdo de investidura firmado entre Ciudadanos y PP, que permitió gobernar a Cristina Cifuentes tras las elecciones autonómicas de mayo de 2015.

El diputado, que asiste hoy al pleno de la Asamblea, no se ha pronunciado sobre cuál va a ser su decisión, aunque fuentes de su entorno indican que en ocasiones ha mostrado su reticencia a entregar el acta. En el caso de que dejara su lugar en el hemiciclo, dejaría de ser aforado y la pieza volvería a manos del juez Eloy Velasco, en la Audiencia Nacional. **Cifuentes, sin embargo, insistió ayer en que Ortiz dimitiría en el momento en el que se produjera “el auto formal” de investigación. “Si esto no ocurre, podría estar en peligro el pacto de investidura”, advirtió Ignacio Aguado, portavoz de Ciudadanos.**

En el caso de que Ortiz no dejase su escaño, pasaría al grupo mixto o de diputados no adscritos. Su poder en la Asamblea sería total, ya que la suma de diputados del PP y Ciudadanos actualmente es solo superior en un escaño al de PSOE y Podemos. Ortiz decidiría en los casos de empate.

En las filas del PP, intentando reducir la tensión interna, se recuerda el caso del exalcalde de Las Rozas José Ignacio Fernández Rubio, que en junio de 2015 estaba imputado y tuvo que abandonar el Ayuntamiento porque Ciudadanos se negaba a apoyar a su partido (que a pesar de ser la lista más votada no tenía los suficientes ediles). En marzo de 2016, Fernández Rubio fue exculpado del delito de prevaricación del que había sido acusado junto a cuatro miembros de la corporación. Si se hubiera esperado a que el procedimiento estuviera más avanzado, el exregidor seguiría en su puesto, porque ahora, se preguntan en el PP ¿quién le resarce por todo lo que ha pasado?

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) anunció ayer que iba a investigar a Ortiz por haber favorecido supuestamente a la empresa Cofely (implicada en la trama Púnica) con un contrato de eficiencia energético por 73 millones en Móstoles. La adjudicación se produjo cuando era alcalde del municipio Ortiz y el juez Eloy Velasco de la Audiencia Nacional sospecha que pudo existir un soborno de 746.000 euros.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/07/07/madrid/1467903864_772585.html

04. CIFUENTES NO PEDIRÁ EL ACTA AL EXALCALDE DE MÓSTOLES HASTA QUE EL JUEZ NO LE INVESTIGUE FORMALMENTE

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid acepta su competencia para investigar al exalcalde de Móstoles y actual diputado regional del PP Daniel Ortiz por su presunta vinculación con la Operación Púnica. El tribunal considera que Ortiz utilizó su condición de alcalde para que la multinacional Cofely se hiciera con un contrato de 73 millones de euros para la prestación de servicios energéticos y de suministros en la localidad.

La presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, insiste en que si finalmente se abre auto de investigación contra el exalcalde...se aplicará el código ético del Partido Popular y Ortiz tendrá que renunciar a su acta en la Asamblea de Madrid.

<http://telemadrid.es/audio/cifuentes-no-pedira-el-acta-al-exalcalde-de-mostoles-hasta-que-el-juez-no-le-investigue-formal>

05. EL TSJ DE MADRID INVESTIGARÁ AL DIPUTADO REGIONAL DANIEL ORTIZ POR SU PARTICIPACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

La Sala Civil y Penal designa como instructora a la magistrada Susana Polo García

La Sala Civil y Penal del TSJ de Madrid ha aceptado la competencia para el conocimiento de los hechos investigados en las diligencias previas nº 85/2014 del Juzgado Central de Instrucción nº 6 realizados por el diputado regional Daniel Ortiz Espejo y que se concretan en su intervención en torno al “contrato administrativo mixto de suministros y servicios energéticos y mantenimiento integral con garantía total de los edificios municipales y centros educativos del municipio de Móstoles”, licitado el 12 de diciembre de 2013 y adjudicado el 20 de mayo de

2014. En el mismo auto de admisión de la competencia, se ha designado como instructora de la causa, entre los miembros de la misma Sala, a la magistrada Susana Polo García, quien determinará la personas que, junto al aforado, deben figurar en esta causa como investigados por su participación conexas con los hechos imputados a Daniel Ortiz.

El auto cuenta con un voto particular formulado por el magistrado Jesús María Santos Vijande, quien comparte la asunción de la competencia acordada en la resolución objeto de esta nota, pero considera que el magistrado instructor del Juzgado Central de Instrucción nº 6 debió remitir mucho antes a este tribunal la exposición razonada, pues al menos desde el 20 de octubre de 2015 tenía más que suficiente conocimiento de "indicios consistentes" contra Ortiz Espejo, por lo que no debió practicar ni la declaración en calidad de testigo del día 27 de octubre del depositante de las cadenas de mensajes ante la Unidad Policial interviniente, ni el segundo informe policial, de fecha de 28 de marzo de 2016, ni cualquier otra actuación posterior al 10 de octubre de 2015 que haya podido efectuarse en relación con el aforado investigado y que no traiga causa de una razón de urgencia o necesidad.

Entiende así este magistrado discrepante con la decisión de la mayoría, que esta Sala debió declarar nulas de pleno derecho, ya ab initio, con su consiguiente expurgo de la causa, la expresadas actuaciones, ya que fueron practicadas con conocimiento, en "auxilio" y bajo la supervisión de un juzgador carente de competencia objetiva.

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Madrid/Noticias-Judiciales-TSJ-Madrid/El-TSJ-de-Madrid-investigara-al-diputado-regional-Daniel-Ortiz-por-su-participacion-en-la-adjudicacion-de-diversos-contratos-de-suministros>

06. UN MAGISTRADO ELEGIDO POR EL PP PIDE ANULAR DOS PRUEBAS DEL 'CASO PÚNICA' QUE ACORRALAN A UN AFORADO DE CIFUENTES

El juez Jesús María Santos Vijande, elegido miembro del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2014 sólo con los votos de los diputados 'populares' de la Asamblea de Madrid, formula un voto particular en la decisión de este tribunal de aceptar la competencia para investigar al ex alcalde de Móstoles, Daniel Ortiz, en el que pide anular interrogatorios e informes que sustentan las acusaciones contra éste en el amaño del mayor pelotazo de la trama de corrupción.

Palos en la rueda en la investigación contra uno de los aforados de Cristina Cifuentes salpicados por el 'caso Púnica'. La Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha aceptado este miércoles la competencia para hacerse cargo de la investigación sobre el actual diputado regional del PP y ex alcalde de Móstoles Daniel Ortiz Espejo tras la exposición razonada que le había remitida en mayo el juez Eloy Velasco, instructor del sumario abierto por la trama de corrupción que presuntamente encabezaba Francisco Granados. Eso sí, lo hará con el significativo 'pero' de uno de sus magistrados. Se trata de Jesús María Santos Vijande, quien a pesar de compartir la necesidad de que la causa contra el político 'popular' sea asumida por el alto tribunal madrileño, ha emitido un voto particular en el que pide anular varias pruebas contra el parlamentario madrileño, entre ellas la declaración de un testigo y un posterior informe de la Guardia Civil que implicaban gravemente al parlamentario. Se da la circunstancia de que Santos Vijande fue elegido dentro de una terna para su actual puesto en el TSJ por la Asamblea de Madrid en 2014 con el único voto a favor del grupo parlamentario que le había propuesto: el PP.

El magistrado Santos Vijande considera que el juez Velasco debía haber remitido la causa del TSJ de Madrid el pasado octubre y no haber tomado declaración a un testigo clave

El voto de este magistrado es, de hecho, un duro rapapolvo para su colega Eloy Velasco, al que acusa de modo implícito de retrasar de manera irregular el trámite de remitir al TSJ de Madrid la exposición razonada para que este tribunal asumiera la investigación sobre Daniel Ortiz en su condición de aforado. En este sentido, asegura que el juez de la Audiencia Nacional tenía desde el 20 de octubre de 2015, hace más de ocho meses, suficiente conocimiento de "indicios consistentes" contra el parlamentario regional y que, por tanto, desde aquella fecha debió abstenerse de seguir practicando diligencias de prueba dirigidas a aclarar su supuesta implicación en el amaño de un contrato de eficiencia energética 74 millones de euros en Móstoles, municipio en el que él fue alcalde entre 2012 y 2015.

En concreto, detalla que no debió tomar declaración el 27 de octubre al concejal del PP David Sánchez de Rey que aportó al juzgado una cadena de mensajes de whatsapp que había intercambiado en marzo de 2014 con Daniel Ortiz en relación con dicha adjudicación y que revelaban el supuesto interés de el actual parlamentario regional por paralizar el concurso ya que entonces la empresa que se había presentado la mejor oferta no era Cofely-GDF Suez, la multinacional acusada de amañar diversos contratos de eficiencia energética en la región gracias a la trama Púnica.

Las 28 pruebas con Daniel Ortiz

También considera que no debió elaborarse el informe que la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil elaboró precisamente a raíz de dichos mensajes de móvil y en el que se detallan las 28 pruebas que implicaban presuntamente al aforado en los supuestos amaños y que fue entregado el pasado mes de marzo en la Audiencia Nacional. Además, considera que habría que "declarar nulas de pleno derecho" cualquier otra "actuación" posterior a aquel día de octubre "que haya podido efectuarse en relación con el aforado investigado y que no traiga causa de una razón de urgencia o necesidad". Todas ellas, recalca, deberían ser expurgadas de la causa ya que considera fueron practicadas bajo la supervisión de un juez, Eloy Velasco, que no es competente para investigar a un aforado.

En su voto particular, Santos Vijande considera que había que declarar nulo el informe de la UCO que detalla las 28 pruebas que implican a Daniel Ortiz en el amaño de un contrato de 74 millones de euros

Santos Vijande se convirtió en magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2014 al ocupar la plaza reservada a la Asamblea de Madrid. La propuesta de su elección fue planteada, precisamente, por el grupo 'popular' en la cámara autonómica dentro de una terna que fue apoyada únicamente por los votos del PP, que entonces contaba con mayoría absoluta en el parlamento regional. Finalmente, el Consejo General del Poder Judicial lo eligió en un pleno celebrado en abril de aquel año con 17 votos a favor. Sustituyó en el puesto a Antonio Pedreira, instructor en su día del caso Gürtel, y que entonces se encontraba ya gravemente enfermo. Ya en el TSJ de Madrid, Santos Vijande formó parte del tribunal que condenó a 17 años de inhabilitación al juez Elpidio Silva por prevaricar en el llamado 'caso Blesa'.

El voto particular de este magistrado no afecta, sin embargo, a la decisión final de la Sala Civil y Penal del TSJM, que en el auto por el que aceptan la competencia señalan que existen indicios suficientes para investigar al diputado de Cristina Cifuentes por fraude contra la Administración Pública, tráfico de influencias, información privilegiada, infidelidad en la custodia de documentos y cohecho. Los jueces detallan en dicho auto que "se han detectado presuntos actos de corrupción en beneficio de la mercantil Cofely España, con ánimo de lucro personal como contrapartida tanto de este regidor del Ayuntamiento, como de su concejal de Medio Ambiente, Alejandro Utrilla, y su hermano Mario", que supuestamente iban a recibir una comisión de 743.000 euros. La decisión de los magistrados designa a su colega Susana Polo como instructora de la causa, que será la que próximamente cite a Daniel Ortiz a declarar en condición de investigado (antes, imputado).

<http://vozpopuli.com/actualidad/85656-un-magistrado-elegido-por-el-pp-pide-anular-dos-pruebas-del-caso-punica-que-acorralan-a-un-aforado-de-cifuentes>

07. NUEVA DENUNCIA POR CORRUPCIÓN CONTRA UNA EXALCALDESA DEL PP IMPUTADA YA EN DOS CASOS

El Ayuntamiento ha denunciado por unas obras a la portavoz del PP en el pueblo

Arrastra investigaciones de la Púnica y por compras con la tarjeta municipal

Olga Fernández, exalcaldesa de Serranillos del Valle y hoy portavoz municipal del PP, está imputada en la trama Púnica por un negocio de ropa usada, en otoño tiene un juicio por comprar bolsos con la tarjeta del Ayuntamiento y ahora, el alcalde, Iván Fernández, la ha denunciado ante la fiscalía por dar una subvención de 29.415 euros para edificar una plaza que, sin embargo, ejecutaron los operarios municipales sin que interviniera ninguna empresa, según la acusación

El nuevo regidor de Serranillos (3.400 vecinos, al sur de Madrid) acusa a Olga Fernández, alcaldesa entre 2003 y 2011 sustituyendo a su padre, de delitos de falsedad de documento público y privado, prevaricación y malversación de fondos públicos. El coordinador municipal de los Servicios Generales, Fernando Farelo, y al administrador de la empresa Aceryfor también han sido denunciados.

En enero de 2008 el Ayuntamiento decidió construir una plaza. Contrató primero a una ingeniería para la instalación eléctrica que abonó en mayo, cuando se terminó. Posteriormente se acometieron el resto de los trabajos.

En diciembre, con la plaza ya terminada, según la denuncia, solicitaron a la Consejería de Presidencia de Francisco Granados, de la que dependía el plan de inversiones regionales Prisma, una subvención de 29.415 euros.

La ayuda les fue concedida medio año después. Según denuncia el nuevo regidor a la fiscalía, en contabilidad solo aparece que Aceryfor, la empresa que se quedó con la obra sin concurso, cobró el IVA y el IRPF (7.100 euros en total) no los 29.415 euros. "Jamás Aceryfor ha requerido al Ayuntamiento el pago de la factura ni ha intentado adherirse a los planes de pago a proveedores", asegura el escrito al que ha tenido acceso EL PAÍS.

Extrañado, el actual alcalde reclamó al arquitecto municipal un informe en el que aclarase quién hizo la plaza. Y este aseguró por escrito que, a excepción de la parte eléctrica, la habían edificado los dos operarios municipales. Los dos obreros corroboraron su labor y lo mismo su electricista. Según relatan, se construyó la plaza antes de recibir la subvención.

Sin embargo, el coordinador de Servicios Generales, Fernando Farelo, aseguró en un tercer escrito que "en la construcción de la plaza se utilizaron medios conjuntos del Ayuntamiento y de expresas externas". Aunque Farelo tenía un contrato de exclusividad con Serranillos como coordinador, por el que cobraba 34.000 euros, entre julio de 2004 y marzo de 2008 fue administrador único de Aceryfor, la empresa a la que el Ayuntamiento pagó el IVA y el IRPF de la construcción de una plaza que, según la denuncia, nunca edificó. El nuevo alcalde cree que Fernández "buscó a un amigo para justificar el gasto ante Hacienda". Olga Fernández ha declinado hacer declaraciones a EL PAÍS.

En sus últimos nueve meses como alcaldesa (2010-2011) Fernández gastó 8.400 euros en muebles y utensilios en Ikea, un ordenador portátil, un ipad, dos bolsos de 180 euros cada uno y múltiples facturas de gasolina, restaurantes y hoteles. La portavoz del PP, tras la denuncia de su sucesor en cargo —el independiente Antonio Sánchez, imputado en Púnica—, consiguió justificar todo, salvo dos bolsos que la sentarán en el banquillo en otoño.

Y en mayo de 2015 —a la vez que las últimas elecciones municipales, que ganó aunque no gobierna— Fernández fue imputada por el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco por la trama Púnica. Este sospecha que utilizó sus contactos políticos para que a Recuperaciones Oasis, la empresa para la que trabajaba, le diesen un contrato sin tener trabajadores o estar inscrita en la Seguridad Social. Oasis hace negocio con la ropa que los ciudadanos donan en los contenedores a personas necesitadas. "Concluyo que se lo iban a dar, lo tenía usted más claro que el agua", le espetó Velasco el pasado mayo en una declaración que reprodujo la cadena Ser.

La presidenta regional Cristina Cifuentes, que preside la gestora del PP madrileño, ha asegurado en muchas ocasiones que cualquier cargo público investigado (imputado) por corrupción será apartado, pero no ha ocurrido en el caso de la exregidora, que se fotografía con los máximos líderes del PP nacional en todo tipo de actos.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/06/22/madrid/1466628970_827518.html

08. EL JUEZ DE PÚNICA INVESTIGA OTRA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR "POSIBLES IRREGULARIDADES"

En un auto, el instructor reclama a la Fundación para el Conocimiento madri+d numerosa documentación de los contratos firmados con uno de los principales imputados de la trama, el empresario Alejandro de Pedro.

El instructor de la trama Púnica, el magistrado Eloy Velasco, ha puesto en el punto de mira a otra de las fundaciones de la Comunidad de Madrid con las que el imputado –investigado según la nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal- Alejandro de Pedro hizo negocios a través de sus empresas de reputación online Eico y Madiva.

A la investigación realizada a la Fundación de la Energía y la Fundación de la sociedad pública Arpegio, se suma ahora la Fundación para el Conocimiento madri+d, dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte del Gobierno regional. Los investigadores cuentan en su poder con documentación que pone en evidencia que, a través de este organismo, se han cometido "posibles irregularidades" en los contratos firmados entre las sociedades de De Pedro y la propia Fundación. En el epicentro de las sospechas: un proyecto llamado 'Study in Madrid'.

Según ha podido saber este periódico, fue la mercantil Eico la que puso en marcha el portal web para lanzar este proyecto. A esta empresa se le encomendó en 2014 desde la Comunidad de Madrid que hiciese un estudio de mercado para poner en marcha "un portal del estudiante", una página web que aglutinara las ofertas de todas las universidades madrileñas. La ex consejera de Educación de la Comunidad de Madrid, Lucía Figar, habría fijado la reunión entre el empresario investigado y el director de la Fundación, según indican las fuentes consultadas.

Figar, se vio obligada a dimitir en junio de 2015 cuando el juez Velasco acordó su imputación en el caso Púnica. La ex dirigente del PP está siendo investigada precisamente por los contratos que firmó la Consejería de Educación con el empresario De Pedro cuando ella estaba al frente de la misma.

Velasco pide a la Fundación para el Conocimiento madri+d que le entregue el expediente completo de contratación con las empresas de Alejandro de Pedro

En un auto dictado por el titular del Juzgado Central Número 6 de la Audiencia Nacional, al que ha tenido acceso Vozpópuli, el juez Velasco pide al organismo que le aporte "los datos obrantes en esa entidad sobre los trabajos realizados por Alejandro de Pedro Llorca conjuntamente con personal de la Fundación o contratado por ésta, aportando, además, normas administrativas si las hubiera de contratación de la Fundación, acta de constitución y sucesivas inscripciones realizadas en el registro de fundaciones". Además, el instructor quiere que dicha institución informe de cuáles fueron "los medios de pago" que se utilizaron con las empresas de De Pedro.

Por otro lado, Eloy Velasco ordena que desde la Fundación para el Conocimiento madri+d le faciliten "los presupuestos solicitados a otras sociedades por esa Fundación para el proyecto denominado 'Study in Madrid'", así como "el expediente completo de contratación de dicha fundación en el citado proyecto, todos los datos contables, datos de facturación sobre el proyecto, así como cualquier otra información que considere aportar sobre el mencionado proyecto".

Cerco a las fundaciones de la Comunidad de Madrid

Además, en la resolución, el instructor detalla que toda la documentación reclamada debe ser aportada por la Fundación directamente a la Guardia Civil y autoriza a los agentes a "recabar cualquier información o documentación ampliatoria relacionada con la que éstos hubiesen reclamado previamente con la finalidad de seguir el rastro de la operación en cuestión y/o de identificar a los intervinientes en la misma".

El magistrado adopta esta decisión después de que el pasado 14 de junio la Unidad Central Operativa del Instituto Armado (UCO) enviase un oficio a la Audiencia Nacional donde solicitaba que se librara un mandamiento judicial a la citada fundación para que "aportara toda la documentación que obrara en su poder en relación a proyecto denominado 'Study in Madrid', desarrollado por Alejandro de Pedro conjuntamente con personal de la citada Fundación".

Las pesquisas se centran en el proyecto 'Study in Madrid' desarrollado por De Pedro "conjuntamente" con personal de la citada Fundación

Según viene recoge su propia página web, la Fundación para el Conocimiento madri+d es una iniciativa de la Comunidad de Madrid que "nace en 2002 como un instrumento de la política

científica de la Región". Dicho organismo desarrolla "programas y prestamos servicios en acreditación y calidad de la educación superior, transferencia de tecnología, creación de empresas de base tecnológica, participación en programas europeos de investigación y comunicación y cultura científica". Asimismo, en dicha web se explica que "en el año 2014 la Fundación recibe del Gobierno Regional las competencias en Evaluación y Acreditación del Sistema universitario madrileño".

Junto a la Fundación para el Conocimiento madri+d, el juez Velasco investiga en estos momentos a la Fundación de la Energía y la Fundación de la sociedad pública Arpegio, ambas dependientes de la Comunidad de Madrid. Sobre el primero de estos organismos, tutelado por la Consejería de Economía, el instructor reclamó abundante documentación contable del período 2010-2012, en el tramo final de la presidencia de Esperanza Aguirre. En concreto, la UCO se incautó de numerosas facturas relacionadas con pagos por la elaboración de diverso material divulgativo sobre eficiencia energética para esta entidad que cuenta entre sus patronos, además del Ejecutivo autonómico, con empresas como Repsol, Cepsa, Endesa, Gas Natural e Iberdrola. La Guardia Civil centra la investigación en las facturas pagadas para elaborar material divulgativo sobre la eficiencia energética.

Por otro lado, Velasco investiga a la Fundación de Arpegio por posibles "irregularidades [del] convenio de colaboración Arpegio, Consejería Cultura de la CAM y Waiter Music vinculados con la organización concierto 'The night of the Proms'. Por estos hechos, se encuentra imputada la ex concejal del PP Carmen Plata Esteban, que en el momento en el que se celebró el concierto –en el año 2007- era la gerente de la Fundación Arpegio, a través de la cual se formalizó un contrato de patrocinio por 139.000 euros.

<http://vozpopuli.com/actualidad/84786-el-juez-de-punica-investiga-otra-fundacion-de-la-comunidad-de-madrid-por-posibles-irregularidades>

09. LA TRAMA PÚNICA ALCANZA AL MUNDIAL DE MOTO GP

David Marjaliza, cabecilla de la red junto a su socio Granados, confesó al juez Velasco que amañó contratos para la constructora que patrocina a Héctor Barberá

La firma Avintia pagó encuestas para el PP según el director de proyectos de una firma de sondeos que trabajaba para el partido

Patrocina a uno de los equipos españoles en el Mundial de Moto GP. Su azul corporativo recorre este año los circuitos de todo el mundo en la moto de Héctor Barberá, su piloto estrella. Y es uno de los actores de la trama Púnica. El Grupo Avintia, una empresa constructora que se ha extendido al sector servicios, aparece señalado como un actor más de la trama Púnica. Según los investigadores pagó encuestas para el Partido Popular camufladas como estudios socioeconómicos en distintos ayuntamientos de Madrid a cambio de adjudicaciones de obras. El cabecilla de la trama, el empresario y amigo de Francisco Granados, David Marjaliza, citó su nombre entre la decena de empresas que, según él, recibieron contratos amañados del Plan Prisma de la Comunidad de Madrid, un programa para llevar infraestructuras a municipios de la región entre 2017 y 2011 con Esperanza Aguirre en la presidencia del Gobierno.

Según la investigación que dirige el juez Eloy Velasco en la Audiencia Nacional, Avintia y otras empresas firmaban con una empresa de sondeos, TNS, "contratos fraudulentos" que simulaban estudios de mercado cuando en realidad estaban pagando encuestas electorales para el Partido Popular. En el caso de Valdemoro, el ayuntamiento que gobernó durante 16 años el PP hasta 2015 y donde empezó la carrera como de Francisco Granados, Avintia recibió importantes adjudicaciones, la mayor, de nueve millones de euros para un colegio a través de una UTE con la firma Ortiz Construcciones y Proyectos.

Coincidiendo con dichas adjudicaciones, el patrocinador del equipo de Moto GP, firmó contratos por 55.000 euros para supuestos estudios de mercado en el sur de Madrid con la empresa de sondeos TNS, que en realidad efectuaba encuestas para el Partido Popular: cinco barómetros electorales entre 2010 y 2011 en el Ayuntamiento de Valdemoro. Finalmente, Avintia solo pagó 27.500 por decisión del "cliente final", para los investigadores, el Partido Popular. Lo contó por carta el empleado de TNS Víctor Sobrino, imputado también en esta causa.

En esta pista estaban los investigadores hasta que uno de los cerebros de la red, David Marjaliza, decidió comparecer voluntariamente ante el juez Velasco para tirar de la manta. Durante su confesión en la Audiencia Nacional metió a Avintia en el saco de empresas que tenía de su mano para entregarle contratos del Plan Prisma, donde, según su relato, un tercio de las obras las repartía Francisco Granados y su equipo, otro tercio los técnicos funcionarios y por último un tercer paquete que era competencia de Jaime González Taboada [entonces director general de Cooperación Local en la Consejería de Interior y Justicia que presidía Granados, y hoy consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Cristina Cifuentes]".

En su testimonio ante el juez, Marjaliza contó que en las obras que no estaban adjudicadas - infraestructuras no muy grandes como plazas o pabellones, según explicó- él mediaba para favorecer a distintas constructoras con las que tenía buena relación para que pagasen comisiones de "20.000, 30.000, 50.000 euros, lo que pudieran pagar".

En la decena de nombres que él cita asociados a las comisiones y los contratos amañados figura Avintia, junto a otras constructoras de la competencia como Begar, Teconsa, Grupo Dyco, Virton, Licuas.

El procedimiento para amañar los concursos era, según Marjaliza, siempre el mismo. A través del jefe de gabinete de Granados y de Taboada, relató al juez, se le facilitaban las ofertas –que debían ser secretas en el concurso– de las empresas mejor colocadas. Si una constructora quería hacerse con la obra, solo tenía que mejorarlas y pagar una comisión. El sumario transcribe esta parte del interrogatorio.

Eloy Velasco. ¿Qué información le daban?

David Marjaliza. Me daban quiénes estaban entre los tres y cinco primeros que habían licitado la obra. Los cinco mejores. Entonces si era una empresa conocida, pues yo le llamaba. Le decía que sí quería la obra, pues que pagara una comisión.

E. V. ¿De parte de? ¿Del señor Granados?

D. M. En toda empresa se sabía que yo era la mano derecha de Paco. No tenía que decir esa... Era obvio.

E. V. ¿Y a qué empresas?

D. M. No recuerdo porque algunas no conocía. Virton, Licuas, Avintia, [...] Grupo Dyco, Teconsa, Begar.

Marjaliza concreta además al juez y a las fiscales de Anticorrupción la persona con la que hacía tratos en Avintia y señala al fundador de la constructora, Antonio Martín, como uno de los constructores que pagaba mordidas. De momento, el juez no ha decidido sobre ninguno de los empresarios señalados por Marjaliza. Y Martín sigue ejerciendo como cabeza visible del equipo Avintia de moto GP con un ambicioso proyecto para la próxima temporada que incluso quiso incorporar a Pol Espargaró a la escudería para pilotar la segunda Ducati junto a Héctor Barberá.

http://m.eldiario.es/politica/Punica-alcanza-mundial-Moto-GP_0_529147693.html

10. MORALEJA DE ENMEDIO DA LA MEDIDA DE LA TRAMA PÚNICA

La red intentaba dar apariencia de limpieza a sus tratos utilizando auditorías amañadas, según la UCO

Contrataron a dedo a una auditoría para dar apariencia de limpieza a una licitación a medida de un contrato municipal con la connivencia del alcalde. Siempre precedido por el adjetivo de presunto, un informe de la Guardia Civil describe a través de un caso en el pequeño municipio de Moraleja de Enmedio cómo funcionaba la trama Púnica, con sus actores, sus torpezas y sus mordidas. Según el informe, el alcalde en 2013, Carlos Alberto Estrada, habría cobrado 30.000 euros del constructor David Marjaliza por asegurar a la empresa Cofely el contrato de gestión del alumbrado público del municipio por 15 años y un importe de 2,8 millones de euros. La empresa auditora Asproener y la técnico municipal Teresa Martín, pareja de Estrada, cierran el

círculo.

El ingente sumario de la trama Púnica que investiga la Audiencia Nacional sigue creciendo en su intento de aclarar los entresijos de una red de corrupción que afecta a decenas de Ayuntamientos y otras administraciones, encabezada por Francisco Granados (PP) y el empresario David Marjaliza, que se mantuvo activa durante más de una década. Uno de los últimos informes remitidos al juez por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil se refiere a un contrato adjudicado hace poco más de tres años en Moraleja de Enmedio, un pueblo de 5.000 habitantes con una deuda de 30 millones de euros.

El relato comienza a finales de 2011, cuando el alcalde Estrada contrató a Asproener de forma “directa y discrecional” para hacer una “auditoría energética” del alumbrado municipal. Eligió esta sociedad, aseguró el alcalde a la UCO, “porque buscaban imparcialidad”.

“Que te dé todos los papeles perfectos”

Extracto de una conversación telefónica entre el empresario David Marjaliza, cabecilla de Púnica, y Pedro García, de la empresa Cofely, grabada por la Guardia Civil:

D.M. Entonces, como no quiere que firme nuestra amiga, lo que puede haber, tenemos que meter una auditoría de por medio.

P. G. Vale.

D.M. Entonces, tienes que buscarme una auditoría [...] que te dé todos los papeles perfectos y enganchados como dios manda. Y que haga el trabajo en el mes de agosto.

Sin embargo, distintos cruces de correos electrónicos y llamadas intervenidas ponen de manifiesto que Cofely estaba al tanto del contenido de la auditoría “al menos desde más de un mes y medio antes de hacerse público la licitación del concurso”, un “modus operandi” que pudo repetirse en otros Ayuntamientos. Y no solo eso, sino que también intercambiaban correos sobre la oferta que Cofely iba a presentar a una licitación pública diseñada por Asproener.

El acuerdo de la auditora con el Consistorio incluía el “asesoramiento a la hora de elaborar los pliegos del contrato”. Pero, de hecho, lo que hizo fue darle los pliegos prácticamente hechos al Consistorio, con lo cual, “teniendo en cuenta el concierto existente” entre las dos mercantiles, “resulta obvio presumir” que esos pliegos “tenían como premisa beneficiar a la empresa Cofely”, dicen los investigadores. Asproener le envía los pliegos a la técnico municipal Teresa Martín: “Por favor, échales un vistazo (a los pliegos) y si tuvieseis alguna duda, llámame”, le dicen.

La participación del Ayuntamiento no se habría limitado únicamente a contratar a la auditora y recibir las bases que regulan el concurso a medida, también se aseguraron de que los contrincantes de Cofely no la superasen en puntos, aunque ajustaran al máximo su oferta económica. Para ello, la ventaja de Cofely tenía que ser de al menos ocho puntos en la valoración del proyecto. Y aquí es donde entra en juego la técnico Teresa Martín, la misma que había recibido los pliegos a medida de Asproener, y que antes había enviado la auditoría a una persona muy cercana a Cofely.

"Vamos a ir muy justos"

Martín presionó al técnico encargado de la valoración del proyecto, según la declaración de este, para aumentar en cuatro puntos la nota de Cofely. Él se negó, ella insistió, él se volvió a negar y ella acabó haciendo y firmando otro informe en que subía la valoración a Cofely. Este documento fue el que acabó aprobando la mesa de contratación, de la que Martín formaba parte.

En el informe de la UCO hay un correo electrónico en el que Martín dice al técnico que ha encontrado una documentación que justifica el incremento en la nota a Cofely, pero que le era “imposible” enviársela por email. Ya se los enseñaría más adelante, continúa, pero mientras tanto le pedía que fuera redactando ya el nuevo informe con la modificación para ahorrar tiempo. “Vamos a ir muy justos”, le dice.

Finalmente, el informe policial recoge varias órdenes de pago a una empresa de la trama que coinciden con una anotación a mano de un pago de 30.000 euros que David Marjaliza ha confesado que le pagó al exalcalde de Moraleja. Además, reprocha la falta de vigilancia al resto de miembros de la mesa de contratación y del interventor municipal. Los agentes también han detectado que la trama tenía pensado adjudicar otro contrato de gestión energética de los edificios municipales a Cofely.

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2016/06/18/madrid/1466261419_521243.html

11. EL ALCALDE DE MAJADAHONDA, IMPLICADO POR UN TESTIGO POR ADJUDICAR UN COLEGIO A LA PÚNICA

Un exconcejal del municipio señala al juez Velasco que el voto de calidad de Narciso de Foxá permitió que una empresa de la trama promoviera un centro concertado

Más líneas de investigación en el caso Púnica. Un nuevo testigo, un exconcejal de Majadahonda, ha descrito ante el juez Eloy Velasco el destacado papel que el actual alcalde del municipio, Narciso de Foxá, del PP, jugó en la adjudicación de unos terrenos públicos para que una de las empresas de la trama, Alfedel, participara en la construcción de un colegio concertado en esta localidad madrileña. La declaración de Juan José Moreno se produjo a mediados de marzo, aunque entonces solo trascendió que había comparecido en sede judicial para ampliar los detalles de una grabación tomada en 2005 a un directivo de la inmobiliaria Dico, vinculada al empresario David Marjaliza, el principal imputado en el caso.

Moreno, que es testigo en Púnica pero que está imputado en el caso Gürtel (realizó junto con José Luis Peñas las famosas grabaciones que destaparon esta trama), también relató al magistrado de la Audiencia Nacional cómo el voto de calidad del alcalde Narciso de Foxá inclinó la balanza tras un empate en el pleno para que la parcela bautizada Los Negrillos fuera adjudicada a la cooperativa de profesores El Catón, que querían construir en ella un colegio concertado. La adjudicación se produjo el 31 de enero de 2006. Un mes antes, en diciembre de 2005, la cooperativa había firmado con la empresa Alfedel un contrato por tres años para que esta firma prestara "servicios de promoción, consulta y asesoramiento" a la cooperativa. Catón se comprometía a pagar 700.000 euros a Alfedel.

El fundador de Alfedel, Alfonso Ferrón del Río, también está imputado. Tanto el juez como la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil están convencidos de que Francisco Granados, que fue número tres del Gobierno regional con Esperanza Aguirre, y exsecretario general del PP de Madrid, utilizó sus influencias para sacar tajada de la promoción de colegios concertados. Es decir, debido a su poder político, Granados conseguía que determinados ayuntamientos cedieran suelo a un precio muy ventajoso a cooperativas controladas por Alfedel, que aseguraba a los profesores el concierto educativo que concedía la Comunidad. Los colegios, además, eran construidos en la mayoría de los casos por empresas de Marjaliza, socio y amigo de Granados. A cambio, Alfedel pagaba comisiones a Granados y a Marjaliza que se ocultaban como presuntos trabajos de consultoría.

En Majadahonda todo cuadra. La cooperativa El Catón consiguió "la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de concesión de uso privativo sobre un bien de dominio público con la finalidad de construir y gestionar un colegio concertado". Se trata de una concesión administrativa a 50 años en la que la cooperativa paga un canon anual de 101.000 euros (IVA incluido). El valor de la parcela era de 5,3 millones. La cooperativa levantó el colegio Caude, construido por Obrum (de Marjaliza), que recibió 13,7 millones de euros. Todo el proyecto lo lideró Alfedel, que por este sistema promovió una veintena de centros en Madrid.

La pieza 11 del sumario

La pieza 11 del sumario investiga si hubo irregularidades en la adjudicación de los colegios puestos en marcha por Alfedel. La declaración de Moreno, que se realizó a petición de la Fiscalía Anticorrupción, implica de lleno a De Foxá, que llegó a la Alcaldía en febrero de 2005 después de que Esperanza Aguirre forzara la marcha de su antecesor, Guillermo Ortega (que luego en 2009 sería detenido por el caso Gürtel). La Fiscalía y el juez Velasco hicieron varias preguntas sobre De Foxá en la declaración del testigo, según fuentes judiciales.

Moreno y su compañero Peñas también dejaron el grupo municipal del PP en 2005 y terminaron esa legislatura como concejales no adscritos tras denunciar irregularidades urbanísticas. En la grabación que ha aportado Moreno, el directivo de Dico explica el poder que Granados tenía en Majadahonda. De hecho, en la documentación intervenida a la secretaria de Marjaliza, también imputada, aparece una lista de políticos que recibían regalos. En la del año 2005 aparece Narciso de Foxá.

Una vez que los profesores construyeron el colegio, rescindieron los poderes que habían otorgado a Ferrón y denunciaron a la constructora Obrum por deficiencias. En el sumario aparecen además otros dos pagos que la cooperativa El Catón hizo en el año 2006: 403.100 euros a la empresa Ademo Asesoría Integral y otros 403.100 euros a la constructora Larsson Madrid 2004, que los investigadores creen que podrían ocultar las comisiones de Ferrón a Marjaliza.

El municipio de Majadahonda ya aparece en otras piezas del sumario. El 16 de marzo de 2016, cuando el fiscal solicitó que el caso fuera declarado instrucción compleja, ya señaló que "otra de las líneas de investigación pivota sobre las contrataciones de Alejandro de Pedro Llorca y José Antonio Alonso Conesa con diferentes autoridades autonómicas de Madrid, Murcia, la Diputación de León, y alcaldías de Madrid, Gandía, Majadahonda, regidas por el Partido Popular. El objeto de las pesquisas es la averiguación de las actividades reales que se prestaron, si las citadas adjudicaciones y contratos fueron una simple excusa a modo de cobertura para remunerar con dinero de las arcas públicas, o con entregas en efectivo, los trabajos de propaganda en favor de las autoridades y candidatos del Partido Popular".

El sumario revela que el Ayuntamiento facturó con varias empresas de Alejandro de Pedro: con Eico Online (2011-2014) y con Madiva (2012 y 2014)

Aunque el juez no ha imputado a nadie en Majadahonda, sí ha llamado a declarar a funcionarios y a concejales del municipio. También ordenó a la UCO que requisara documentación sobre los contratos que el Ayuntamiento adjudicó a empresas de Alejandro de Pedro. Este informático realizó varios trabajos tanto para el Gobierno regional como para varios ayuntamientos del PP. Los investigadores creen que las facturas emitidas por estos trabajos solo habrían servido para encubrir el pago con fondos públicos de servicios de imagen y reputación 'online' de políticos del PP.

El sumario revela que el Ayuntamiento facturó con varias empresas de Alejandro de Pedro: 42.391 euros con Eico Online entre los años 2011-2014 y 14.191 euros a Madiva por inserciones publicitarias entre 2012 y 2014. De Pedro puso en marcha un falso diario digital en el municipio que se alimentaba de las notas de prensa del Grupo Popular e incrementaba sus visitas fraudulentamente con un robot para posicionarlas mejor en Google.

Se trataba de actualidadmajadahonda.es. En un documento interno de Madiva titulado "periodistas donde tenemos gente", la empresa de De Pedro calificaba al periodista que tenía en Majadahonda como "niño bien e inmaduro. No sabe muy bien qué quiere, pero ve esto como un modo de ganarse algo de dinerillo. Le falta instinto periodístico y está mucho por hacer. No tiene ningún tipo de compromiso y le falta profesionalidad. Está como un becario, sin más, no se le puede exigir mucho pues ya hemos visto que no lo va a dar".

http://www.elconfidencial.com/espana/madrid/2016-06-25/testigo-punica-majadahonda-alcalde-colegio-cauda-alfedel_1222836/